



RESOLUCIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS SUJETOS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD

REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SALUD DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO

Ciudad de Panamá 3 de Diciembre de 2024

Considerando que la población mundial está experimentando un envejecimiento sin precedentes, lo que ha llevado a un aumento significativo en la prevalencia de enfermedades neurodegenerativas y discapacidades físicas o motoras.

Teniendo en cuenta que las diez enfermedades con han determinado más años de vidas perdidos por discapacidad estandarizados por edad fueron el ictus, la encefalopatía neonatal, la migraña, la enfermedad de Alzheimer y otras demencias, la neuropatía diabética, la meningitis, la epilepsia, las complicaciones neurológicas debidas al parto prematuro, el trastorno del espectro autista y el cáncer del sistema nervioso.

Conociendo que este fenómeno plantea desafíos importantes para las sociedades contemporáneas, especialmente en el contexto de los derechos humanos y la inclusión social.

Reconociendo:

- 1) Que, a nivel global, se estima que más de 1.000 millones de personas viven con alguna forma de discapacidad, lo que representa aproximadamente el 15% de la población mundial.
- 2) Que en América Latina y el Caribe, esta situación es particularmente crítica, ya que la región enfrenta un envejecimiento acelerado y una alta carga de enfermedades crónicas, afectando no solo a los individuos, sino también a sus familias y comunidades.
- 3) Que todas las personas con discapacidad deben disfrutar plenamente de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.
- 4) Que en muchos países de la región, las personas con discapacidades físicas o motoras aún enfrentan barreras significativas que limitan su acceso a servicios básicos, educación, empleo y atención médica. Estas barreras son tanto físicas como sociales, y requieren una respuesta coordinada por parte de los gobiernos.

La Comisión de Salud del Parlamento Latinoamericano reunida en La Ciudad de Panamá, conociendo que los miembros del Parlamento Latinoamericano y Caribeño tienen la responsabilidad de abordar esta problemática desde una perspectiva legislativa y política en sus parlamentos y que la protección de los derechos de las personas con discapacidad es un compromiso internacional, en línea con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

RESUELVE QUE:

- 1.- Las familias, la sociedad y el Estado deben reconocer y respetar la autodeterminación de las personas adultas mayores, garantizando su derecho a tomar decisiones y desarrollar su proyecto de vida de manera autónoma e independiente, en igualdad de condiciones, y asegurando mecanismos que les permitan ejercer sus derechos.
- 2.- La necesidad de estimular y contribuir a que los parlamentos promuevan políticas que garanticen la inclusión de estas personas en todos los aspectos de la vida social. Esto incluye la implementación de leyes que prohíban la discriminación, así como el desarrollo de programas que fomenten la accesibilidad y la participación activa en la comunidad.
- 3.- Contribuir a favorecer a que se atiendan las necesidades específicas de las personas con discapacidad, tales como:
 - Atención Médica Especializada:
 - Rehabilitación y Terapias:
 - Apoyo Psicosocial:
 - Accesibilidad:
 - Educación Inclusiva:
 - Empleo y Capacitación:
- 4.- Contribuir al establecimiento de políticas públicas Integrales que aborden las diversas dimensiones de la discapacidad, incluyendo salud, educación, empleo y acceso a servicios.
- 5.- Promover campañas educativas que sensibilicen a la sociedad sobre los derechos y capacidades de las personas con discapacidad, desmitificando estigmas y promoviendo una cultura inclusiva.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los 3 días del mes de Diciembre de 2024.